

ACTA

ADMISIBILIDAD Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0004-2024-SUNAT/8B7200 PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INSTALADOS EN LA SEDE SAN ISIDRO DE LA SUNAT

El 7 de marzo de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 6-2024-SUNAT/8B7000, encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Wilmer Armando Céliz Espinoza, presidente titular;
- Maximo Ignacio Plasencia Ezaine, primer miembro titular y
- Nestor Felix Benavente Morales, segundo miembro titular.

El presidente hace mención que durante el período establecido en el cronograma del procedimiento publicado en el SEACE registraron sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

Postor	Cantidad de Folios
AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	64 (En dos archivos digitales)
REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	46 (En un archivo digital)
DYNAMIC ENERGY S.A.C	51 (En un archivo digital)
AXTIAL SERVICES S.A.C.	30 (En un archivo digital)

Asimismo, indica que AIRTEC SYSTEM S.A.C. registro su oferta en el presente procedimiento de selección y se observa en el SEACE que se encuentra con el Estado: Borrador.

Entidad convocante	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-SUNAT/8B7200-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INSTALADOS EN LA SEDE SAN ISIDRO DE LA SUNAT
Número de Contratación	SUNAT-2024-2685

Búsqueda de propuestas

Estado de registro Postor

Estado de la propuesta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20512795570	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	04/03/2024	22:52:56	20512795570	---	---	Borrador no enviado	Valido		

Al respecto la Directiva N° 003-2020-OSCE-CD - DISP OSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL

ESTADO - SEACE señala en el literal A del numeral 11.2.2.3 De la presentación de ofertas, lo siguiente:

“Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales.”

“Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador, no son consideradas por la Entidad.”

En ese sentido, el comité de selección acuerda no considerar en el presente procedimiento de selección la oferta de AIRTEC SYSTEM S.A.C.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verificó que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.

Respecto a la oferta del postor AXTIAL SERVICES S.A.C. se indica que el Anexo N°6 Precio de la oferta contenido en su oferta (folio 14), el comité de selección observó lo siguiente:

- El monto del componente a precios unitarios dice: S/ 300 930,00 debiendo decir **S/ 250 930.00.**
- El monto de la Oferta a Suma Alzada de los componentes dice: S/ 300,930,00
- La sumatoria de Monto total de la oferta (suma del monto del componente de suma alzada y del componente de precios unitarios) Dice: **S/ 300,930,00 (También consignado en letras)** debiendo decir: S/ 551 860,00.

Siendo que el comité de selección ha advertido un error aritmético en la sumatoria que da como resultado el Monto del componente a precios unitarios y dado que el presente procedimiento de selección se ha convocado bajo el sistema de contratación de precios unitarios, correspondería la corrección de dicha sumatoria tal como lo establece el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. Sin embargo, el error subyace en el monto total de la oferta (suma del monto del componente de suma alzada y del componente de precios unitarios) señalado tanto en números como en letras.

Al respecto se indica que el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que “son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”, por lo que los errores observados en la oferta del postor AXTIAL SERVICES S.A.C. no son subsanables En ese sentido, el comité de selección acuerda no requerir la subsanación del Anexo N°6 Precio de la oferta contenido en la oferta del referido postor.

En ese sentido el comité de selección acordó establecer la situación de las ofertas según lo indicado en el Cuadro 1 que forman parte de la presente acta y el cual se resume a continuación:

Postor	Situación de oferta
AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	Admitida
REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Admitida
DYNAMIC ENERGY S.A.C	Admitida
AXTIAL SERVICES S.A.C.	No Admitida

DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas.

En la evaluación del factor Precio se efectuó aplicando lo establecido en el numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado siendo el siguiente resultado:

Postor	Oferta (O _i)	Puntaje de la oferta (P _i)	Bonificación MYPE 5%	Puntaje total	Orden de Prelación
AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	S/ 361 950,00	100,00	5,00	105,00	1
DYNAMIC ENERGY S.A.C	S/ 382 200,00	94,70	4,74	99,44	2
REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 658 100,76	55,00	2,75	57,75	3

$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	Oferta más baja (O _m):	S/ 361 950,00
	Puntaje máximo del precio (PMP):	100

Cabe anotar que los postores evaluados presentaron en sus ofertas la Declaración Jurada – SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Asimismo, el comité de selección verificó su condición de MYPE en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

El comité de selección acuerda continuar con la calificación de ofertas el 8 de marzo de 2024.

Concluye la reunión y firman en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección:

Wilmer Armando Céliz Espinoza
Presidente titular

Máximo Ignacio Plasencia Ezaine
Primer miembro titular

Nestor Félix Benavente Morales
Segundo miembro titular

CUADRO 1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0004-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, INSTALADOS EN LA SEDE SAN ISIDRO DE LA SUNAT

DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DYNAMIC ENERGY S.A.C	AXTIAL SERVICES S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta copia de vigencia de poder expedida por la SUNARP del Gerente General que firma la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder expedida por la SUNARP del Gerente que firma la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder expedida por la SUNARP del Gerente General que firma la oferta. <u>CUMPLE</u>	Presenta copia de vigencia de poder expedida por la SUNARP del Gerente General que firma la oferta. <u>CUMPLE</u>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
e)	Declaración jurada de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	Error en el monto total de la oferta tanto en numero como en letras <u>NO CUMPLE</u>
SITUACION DE OFERTA		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Wilmer Armando Céliz Espinoza
Presidente titular

Máximo Ignacio Plasencia Ezaine
Primer miembro titular

Nestor Félix Benavente Morales
Segundo miembro titular